



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174730014311



12-09-2017

Ibagué, 12-09-2017

Señor (es):

RODRIGO BARRAGAN

Manzana 78 Casa 18 etapa 3

Ibagué.-

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT-No. 20174730015242 de 24 05-2017, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas WNA-924 procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer, en su condición de PROPIETARIO del vehículo.

Atentamente,


Ing. LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Anexo: 27 folios

Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bohamón

Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bohamón

Revisó: Luis Fernando Rojas

Fecha de elaboración: 12-09-2017

Número de radicado que responde: 20174730014311MT-20174730015242*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Carrera 5, 61-57 Barrio Jardán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90

Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, castada Esfera Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1)

3240800 (57+1) 6001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB:

<http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/> Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30

p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321

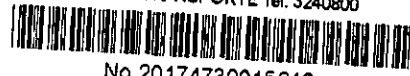
27 Fols

OFICIO DAPAV17-1101

Ibagué, 22 de Mayo de 2017.

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20174730015242

Fecha Radicado: 2017-05-24 08:12:37

Destino: 473

RTE: Cooperativa De Transportes Vel
Anexos: Anexos: 37 FOLIOS

Respetado señor Director:

En mi condición de Subgerente y representante legal Suplente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA; de manera atenta acudo a su Despacho para solicitar la desvinculación administrativa del siguiente vehículo, vinculado a nuestro parque automotor:

PLACAS: WNA 924
MODELO: 1984
CLASE: BUS
MARCA: CHEVROLET
PROPIETARIO: RODRIGO BARRAGAN
CEDULA: 11291967

CAUSAS DE LA PETICIÓN:

1. Con el señor **RODRIGO BARRAGAN**, VELOTAX LTDA; celebró el día **20 de Mayo de 2005** el contrato de vinculación N° **2009**. La cláusula quinta establece que éste podrá terminarse si treinta (30) días antes del vencimiento una de las partes en forma escrita manifiesta su voluntad de no renovarlo y en consecuencia darlo por terminado.

VELOTAX LTDA; manifestó al señor **RODRIGO BARRAGAN**, el día **15 de marzo de 2017**, con más de 30 días antes de su vencimiento, mediante oficio número **DAPAV17-1060** dirigido a la dirección contractual, su deseo de no renovarlo. (Anexo oficios enviados a su destinatario a través de la empresa de Mensajería "DEPRISA". Anexo guías y Aviso diario La República).

2. El señor **RODRIGO BARRAGAN** con el vehículo de placas **WNA 924**, no cumple el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte desde el **25 de octubre de 2010**.

3. El señor **RODRIGO BARRAGAN**, no presentó el vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad, a La REVISION de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, programado por la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

4. El señor **RODRIGO BARRAGAN** no presentó los documentos vigentes (SOAT y REVISION TECNICOMECHANICA), para la renovación de la Tarjeta de Operación del vehículo de placas **WNA 924**, La cual venció el **18 de Junio de 2011**.

ANEXOS:

Fotocopia:

1. De la Tarjeta de Operación número 472713 (Vencida 18/06/2011).
2. Del SOAT número 22616094-4 (Vencido 25/09/2011).
3. Revisión Técnico mecánica número 4144904 (Vencida 23/12/2010).
4. Licencia de Tránsito número 63001-004097.
5. Del contrato de vinculación número 2009.
6. Del escrito (oficio DPAV17-1060) mediante el cual Velotax manifiesta al señor **RODRIGO BARRAGAN**, el deseo de no renovar el contrato de vinculación y darlo por terminado unilateralmente.
7. Guía de envío número 999034129416. (Dirección 1).
8. Guía de envío número 999034129568. (Dirección 2).
9. Fotocopia del AVISO de Notificación de Terminación Unilateral del Contrato de Vinculación, publicado en el Diario Nacional LA REPÚBLICA.
10. Oficio DPAV14-1196 a través de la cual VELOTAX Ltda; le comunica al señor **RODRIGO BARRAGAN**, para que cumpla el Plan de Rodamiento, acuda con el vehículo de placas **WNA 924** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y Revisión Tecnicomecánica y allegue los documentos para la renovación de la Tarjeta de Operación.
11. Guía de envío número. 999032540646. (Dirección 1).
12. Guía de envío número 999032540662. (Dirección 2).
13. Oficio DPAV1-1007 a través de la cual VELOTAX Ltda; le reitera y comunica al señor **RODRIGO BARRAGAN** para que cumpla el Plan de Rodamiento, acuda con el vehículo de placas **WNA 924** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y Revisión Tecnicomecánica y allegue los documentos vigentes para la renovación de la Tarjeta de Operación.
14. Guía de envío número. 999033130982. (Dirección 1).
15. Guía de envío número. 999033130965. (Dirección 2).
16. Oficio DPAV17-1023 a través de la cual VELOTAX Ltda; le reitera y comunica al señor **RODRIGO BARRAGAN** para que cumpla el Plan de Rodamiento, acuda con el vehículo de placas **WNA 924** a la Revisión de



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 472713

PLACA WNA924		MARCA CHEVROLET		MODELO 1984	GRUPO
CLASE VEHICULO BUS	TIPO CARROCERIA CERRADA	NIVEL SERVICIO BASICO	CAPACIDAD 34	COMBUSTIBLE M.	
No. MOTOR F56-0233268		No. CHASIS 2M498501			
COOPERATIVA SOCIAL EMPRESAS VELOTAX LIMITADA			NIT 8907001896	SEDE BAGUE	
DIRECCION CSD NO. 21-34		RADIO DE ACCION NACIONAL	FECHA EXPEDICION 05 06 19	FECHA VENCIMIENTO 11 06 19	
TIPO TRAMITE RENOVACION	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA		FIRMA AUTORIZADA <i>[Signature]</i>		

PASAJEROS

=29

27-06-09
DIGITADO
TRANSPORTE

COOPERATIVA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT. 900.000.014 - Cra 11 N.º 20-38 Bogotá, D.C.

AT 1329 **22616094 4**



FECHA EXPEDICION			VIGENCIA		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2010	09	24	2010	09	25
DESDE LAS 24 HORAS DEL			HASTA LAS 24 HORAS DEL		

APellidos y nombres del tomador
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX

Tipo de documento del tomador: **NIT**
 No. documento tomador: **8907001896**
 Ciudad residencia tomador: **IBAGUE**
 Telefono tomador: **2631616**

Direccion del tomador
CRA 6 N 21 34

Cod. sucursal expedidora: **25**
 Clave productor: **030590**
 Ciudad expedicion: **IBAGUE**



RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2080 DE JUNIO 14 DE 1991

Clase Vehiculo: **INTERMUNICIPAL** Servicio: **PUBLICO** Cilindraje/Vatios: **8200**

No. Motor: **FE6025326B** No. Chasis & No. Serie: **BM459901**

Modelo: **1984** Placa No.: **WNA924** Marca: **CHEVROLET** Tipo Vehiculo: **B60 218**

Pasajeros: **34** Capacidad Ton.: **0** Tarifa: **920** Reemplaza Poliza No.: **0**

Prima SOAT: **\$ 548600** Contribucion Fosyga: **\$ 274300** Tasa Runt: **\$ 1400** Total a Pagar: **\$ 824300**

COD POLIZA: **8907001896**

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, practique, autorice, pague y reporte a las entidades de donde sus compañías de seguros son miembros, el resultado de todas las operaciones que se efectúen en el futuro, de acuerdo a las estipulaciones de la póliza y demás en virtud que ampare las pólizas emitidas, en caso necesario y dentro de los límites que ampare las pólizas emitidas.

Firma Autorizada

AMPAROS POR CUBIERTA		HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MINIMOS	
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES	
C. FUERTE DE LA VICTIMA	600	DIARIOS VIGENTES	
D. GASTOS FUNERARIOS	150		
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10		

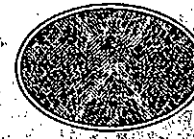
FORMA PCA-666 96



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE GASES

PLACA	MARCA	LÍNEA
VNA924	CHEVROLET	B60 218 G
SERVICIO	CLASE	MODELO
PUBLICO	BUS	1984
CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN O SERIAL
8200	A.C.P.M	BM459901
COLOR	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
MARFIL	FE6025326B	11291967
PROPIETARIO		
RODRIGO	BARRAGAN	

Nº 4144904



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
CORPOTRANS CDA
 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CORPOTRANS
 TEL: 2651129 - CEL: 320499530

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2009	12	23
FECHA DE VENCIMIENTO		
AÑO	MES	DÍA
2010	12	23

DIRECTOR TÉCNICO
 Ing. Edison Mauricio Aranzales Rojas
 FIRMA DEL RESPONSABLE

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Nº
 004569

COPIA ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE		63001 - 004097	
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO		LICENCIA DE TRANSITO No.	
VEHICULOS AUTOMOTORES			
PLACA UNICA	MARCA	LINEA Y CILINDRAJE	MODELO
WNA-924	CHEVROLET	B60 218"	1984
CLASIFICACION	COLOR(ES)		
BUS	MAREIL Y LILA		
SERVICIO	CARROCERIA O TIPO	No. PUERTAS	
PUBLICO	CERRADO	02	
NUMERO DE MOTOR	No. DE SERIES		
FEG-025326B	BM459901		
NUMERO DE CHASIS	CAP.TON/PAS	PESO BRUTO VEHICULAR	
BM459901	34P		
VOLADIZO ANTERIOR	DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
VALOR	ALTO (cm)	LARGO (cm)	AVALUO COMERCIAL
ACTA	IMPOR	NUMERO	Ciudad DIA - MES - AÑO
	X	36052	BOGOTA 30 10 84
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMORREMOLQUES Y SIMILARES			

LICENCIA DE TRANSITO No. 99 - 63001 - 004097			
NOMBRE(APELLIDOS Y NOMBRES)			
BARRAGAN RODRIGO			
ESTADO CIVIL	OC	X	OTRO
ESTADO DE IDENTIFICACION	DE		
11.291.967			GIRARDOT
DIRECCION			
CARRERA 4A BIS # 37-06			
CUIDAD			
IBAGUE			
TELEFONO			
2662039			
ULTIMO TRAMITE		ORGANISMO DE TRANSITO	
INSCRIPCION DE ALERTA		ARMENIA	
LIMITACION A LA PROPIEDAD			
RPST A COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LTDA			
FECHA DE EXPEDICION			
23	05	2001	
			FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

DIGITADO
TRANSPORTE

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

Nº 2009

Entre los suscritos **PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ** mayor de edad, residente en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.803.393** de Ibagué, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de Cooperativa de Transporte **VELOTAX LTDA.**, sociedad de economía solidaria de transporte, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima quien para efectos de este contrato se denominará **LA COOPERATIVA**, de un lado y otro lado:

RODRIGO BARRAGAN

IBAGUE

Igualmente mayor de edad, residente en la ciudad de **IBAGUE** Identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.291.967** de **GIRARDOY** Asociado activo de la **COOPERATIVA** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN VEHÍCULOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: **EL CONTRATISTA**, vincula y entrega en administración a la **COOPERATIVA** y esta lo acepta como tal el vehículo de propiedad identificado con las siguientes características:

MARCA: **CHEVROLET** MODELO: **1984** CLASE: **BUS**
PLACA: **WNA-924** CAPACIDAD: **34 PASAJEROS** COLOR: **BLANCO Y LILA**
MOTOR: **FE6-025326BB** SERIE: **BM459901**

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA**, declara que el vehículo a la fecha no está afectado por contratos de igual o similar naturaleza presente, que el mismo fue adquirido de manera legítima y con observancia de las normas vigentes. TERCERA: **OBJETO** consiste en la vinculación del vehículo antes individualizado a la **COOPERATIVA**, para ser destinado a la prestación del servicio público de transporte en las rutas, horarios y servicios que el Gobierno Nacional u otra entidad haya autorizado y habilitado a la **COOPERATIVA**. CUARTA: **PLAZO**, el presente contrato tiene un término de duración de **UNO (1)** año(s), contados a partir de su firma, no obstante lo anterior se prorrogará automáticamente por un término igual, si 30 días antes a su vencimiento las partes guardan silencio o expresan su voluntad de renovarlo y siempre y cuando el vehículo se encuentre a paz y salvo. QUINTA: **CAUSALES DE TERMINACIÓN**: a) por vencimiento del término. Si 30 días antes del vencimiento una de las partes mediante escrito expresa su voluntad de no renovar el presente contrato y en consecuencia darlo por terminado. b) Por incumplimiento de una de las partes del presente contrato y/o los reglamentos de la sociedad. c) Por violación sistemática por parte del contratista del evento de ser simultáneamente el conductor o su dependiente, auxiliar, de las instrucciones que le da la empresa para la prestación del servicio, o por violación reiterada de las normas de tránsito y transporte y la negligencia en mantener estéticamente el automotor para la buena eficiente prestación del servicio público. d) Por mutuo acuerdo de las partes. e) Por evento de disolución o liquidación de la **COOPERATIVA**. f) Por sentencia judicial. g) Por decisión unilateral de conformidad con el estatuto de transporte. PARÁGRAFO: en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones de este contrato por cualquier una de las partes, la que incumpla pagará a la otra una multa de **DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALMENTE VIGENTES**, la que se hará efectiva de pleno derecho y/o por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento judicial y sin necesidad de la indemnización de perjuicios a los que hubiere lugar. En todo caso **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya y por instrumento a la **COOPERATIVA**, para que en el evento de sanción le sea descontado el valor de la multa de los producidos por el vehículo. SEXTA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga para con la **COOPERATIVA**: a) suministrar por su cuenta el combustible, repuestos e insumos necesarios para mantener en funcionamiento el vehículo. Así como efectuar las reparaciones, acondicionamientos y mejoras para el mismo efecto. b) Cancelar oportunamente los impuestos, derechos de tránsito, seguros obligatorios, multas por contravenciones al tránsito y al transporte e indemnizaciones por daños a terceras personas o cosas. c) Serán de su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales del conductor y demás prestaciones o emolumentos debidos al conductor del vehículo. d) Cancelar el valor que corresponda a los faltantes, averías y pérdidas de las encomiendas, equipajes y valores que transporta el vehículo, así como los daños y perjuicios que le fueren ocasionados a la **COOPERATIVA**. e) Atender pronta y eficazmente los requerimientos que haga la **COOPERATIVA** para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y las condiciones estéticas y de presentación. Las obligaciones que impone la Ley a la empresa en materia de equipos, rodamientos, normas higiénicas, distintos cumplimientos de rutas, horarios, y servicios que le son aplicables y obligantes al **CONTRATISTA** g) Cancelar oportunamente los seguros de responsabilidad civil, que por disposición legal deba tomar la **COOPERATIVA** y/o cancelar las primas o valores del fondo mutual o de responsabilidad que constituya la empresa, siendo obligatoria su vinculación que mediante este contrato autoriza como los aportes y los demás gastos, primas cuotas ordinarias o extraordinarias que apruebe la **COOPERATIVA** del fondo mutual. h) Presentar oportunamente y dentro del término establecido por la autoridad competente, los documentos exigidos para la obtención de la Tarjeta de Operación correspondiente o Registro Nacional de Carga. i) Cumplir con el plan de rodamiento establecido por la empresa e informar de manera inmediata a la taquilla en caso de varada del vehículo. j) Pagar vigente en cada viaje los seguros, revisiones y demás documentos exigidos por el Gobierno Nacional. k) Cumplir estrictamente con las normas de tránsito y transporte. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el evento del literal a) **LA COOPERATIVA** por

conceder préstamos al socio contratista los cuales serán respaldados con las garantías que estime conveniente y los mismos serán cancelados al mes siguiente de la cuenta de producido del vehículo. Para lo cual EL CONTRATISTA desde ahora autoriza a la COOPERATIVA en este y demás eventos que habla el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el evento de literales b), d), g), en caso de ser cubiertos por la COOPERATIVA, la misma repetirá contra EL CONTRATISTA, descontar inmediatamente los valores pagados de la cuenta del vehículo y en el evento de saldo en rojo de la cuenta corriente del vehículo podrá repetir por vía judicial ejecutivamente, anexando las resoluciones de condena o facturas de cobro. SEPTIMA: CONTRATISTA: autoriza a la COOPERATIVA para descontar del producido del vehículo, el valor correspondiente a amortización de los salarios y prestaciones sociales de los conductores del automotor. OCTAVA: LA COOPERATIVA, cualquier momento podrá separar del servicio el vehículo cuando el mismo no ofrezca las condiciones de seguridad y esté requeridas y hasta cuando esta circunstancia sea superada por EL CONTRATISTA. NOVENA: EL CONTRATISTA, b ninguna circunstancia podrá disponer del vehículo para realizar viajes ocasionales, especiales, familiares o inmovilizarlo autorización de la COOPERATIVA. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa de DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES y a la cancelación del contrato de administración; causal que operará pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial, en caso de viajes ocasionales; especiales o familiares al pago de derechos de rodamiento que se tasarán al equivalente de CINCO SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR DIA O FRACCIÓN DE DIA, que dure por fuera del rodamiento normal, el vehículo. DÉCIMA OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA: a) Cancelar de manera oportuna dentro de los, _____ del mes siguiente los saldos del producido mensual del vehículo, hechos previamente los descuentos autorizados, multas, sanciones y el porcentaje de administración. b) Enturnar al vehículo dentro de los planes de rodamiento prefijados. c) Entregar mensualmente un extracto de la cuenta del vehículo indicando detalladamente los ingresos, costos y egresos correspondientes. d) Permitir la inspección de los libros contables cuando el asociado CONTRATISTA le solicite a fin de aclarar y registrar los movimientos de su cuenta. DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA pagará a la COOPERATIVA el _____% de su producido bruto del vehículo, el que se descontará automáticamente de la cuenta respectiva. El porcentaje podrá ser modificado por la COOPERATIVA de acuerdo a las decisiones que adopte el Consejo de Administración, para lo cual EL CONTRATISTA desde ya autoriza a la empresa para tomar esta decisión. DECIMA SEGUNDA: En caso de venta o permuta, o cualquier negociación que implique tradición del vehículo objeto de afiliación EL CONTRATISTA, se compromete a comunicarlo previamente a la COOPERATIVA, indicando el nombre del adquirente, reservándose la empresa el derecho de aceptar como asociado de la COOPERATIVA y la consiguiente administración del automotor. DÉCIMA TERCERA: LA COOPERATIVA, designará libremente el conductor o conductores relevadores del vehículo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte y ley laboral. DECIMA CUARTA: La vinculación y desvinculación del vehículo se sujetará en todo a los reglamentos que expida el Gobierno Nacional. DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan en el cumplimiento o interpretación del presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado por la Cámara de Comercio de Ibagué quien fallará en derecho. DÉCIMA SEXTA: QUINTA: La empresa VELOTAX, como administradora del vehículo mencionado, actuará como representante del empleador, esto es del dueño del vehículo. En tal virtud, podrá ejercer todas las atribuciones que las normas laborales señala. (Imponer sanciones, terminar el contrato de trabajo, etc.). El artículo 32 del Código Sustantivo de Trabajo, señala: "Representantes del empleador. Son representantes del empleador y como tales los obligan frente a sus trabajadores, además de quien tienen ese carácter, las siguientes personas: a) Las que ejerzan funciones de dirección o administración, tales como directores, gerentes, administradores... y quienes ejercitan actos de representación con la aquiescencia expresa o tácita del empleador." DECIMA SEPTIMA: En cada actuación frente a terceros y trabajadores, debe indicarse que se actúa como administrador del propietario del vehículo. DECIMA OCTAVA: Igualmente, en el contrato de administración, se debe establecer como obligación del CONTRATISTA o propietario del vehículo, que todo conductor debe estar afiliado al sistema de seguridad social y que acredite dicha condición, no podrá efectuar el recorrido o ruta asignada, ya que el mismo debe presentar fotocopia del pago de los mismos, ante cada despachador. En caso de no acreditar la afiliación, se autoriza a VELOTAX, como administrador, a efectuar el pago correspondiente. DECIMA NOVENA: para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio la ciudad de Ibagué, para constancia se firma en Ibagué, a los _____ 20 DIAS del mes de _____ MAYO de 20____ de 2

LA COOPERATIVA

EL CONTRATISTA

C.C. 11291967

Dirección nos. 35 casa-16 S. B

Teléfono 2683721

Ciudad Ibagué

Ibagué, 15 de Marzo de 2017

Señor:

RODRIGO BARRAGAN

Propietario vehículo placas WNA 924

Carrera 4 A Bis Numero 37 – 06

Manzana 35 Casa 16 Ciudadela Simón Bolívar

IBAGUÉ

Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Administración 2009.

Respetado Sr. Barragán:

En mi condición de Representante Legal Suplente de La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., de manera atenta nos permitimos informarle que el Contrato de Administración número **2009**, celebrado entre usted y la Cooperativa Velotax Ltda., cuyo objeto es la vinculación del vehículo de su propiedad de placas **WNA 924**, vence el próximo 20 de Mayo de 2017. En virtud del vencimiento del término contractual y no cumplir con el Plan de Rodamiento desde el 25 de Octubre del año 2010, no presentar los documentos vigentes para la renovación de la Tarjeta de Operación y no cumplir con el Programa de Mantenimiento Preventivo, le manifestamos que mi representada no desea renovarlo; según lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Cordialmente,



EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO

Gerente Administrativo

Proyectó: Eduardo García





AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 890.100.577-8
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 RES. NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 18 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999034129416

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISIÓN	15 03 2017 16:57
REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	2631616	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	2631616102
	IBAGUE	Ciudad	TOLIMA	ESTADO DEPTC	COLOMBIA
	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN	DIRECCIÓN			PAÍS
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	CONTACTO ALTERNADO	2631616102	TELEFONO CONTACTO	730001
	RODRIGO BARRAGAN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NT	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	0
	IBAGUE	Ciudad	TOLIMA	ESTADO DEPTC	COLOMBIA
	CRA 4A BIS # 37-06	DIRECCIÓN			PAÍS
	RODRIGO BARRAGAN	CONTACTO ALTERNADO	0	TELEFONO CONTACTO	730001
					CODIGO POSTAL
DICE CONTENER	DOCUMENTOS				

PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO
PESO VOLUMEN (KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH
OBSERVACIONES	CODIGO POSTAL 730001			ALTO	
		VALDR ASEGURADO DEL ENVIO=VALDR DECLARADO	\$ 20.000		
		VALOR DECLARADO ADUANA	US\$		
		VALOR SERVICIO	\$ 4.900		
		CARGO POR MANEJO	\$ 300		
		CARGO COMBUSTIBLE	\$		
		SERVICIOS ADICIONALES	\$		
		BASE PARA IVA	\$ 0		
		IVA	\$		
		VALDR TOTAL	\$ 5.200		

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE ORIGEN Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, O DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, DUEJAS O REGLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTÉNDOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 58-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

16	03	2017
----	----	------



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 898.188.577-5
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 RES NO. 081788 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0875 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999034129568

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL		OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	15	03	2017	16:58
REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	2631616	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	2631618102				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA				
	CIUDAD	CRA 5 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN	ESTADO DEPTO	PAIS				
	DIRECCION	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		730001				
	CONTACTO ALTERNO		2631616102	CODIGO POSTAL				
DESTINATARIO	RDDRIGO BARRAGAN	NT	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	D				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA				
	CIUDAD	MZ 35 CASA 16 CIUDADELA SIMON BOLIVAR	ESTADO DEPTO	PAIS				
	DIRECCION			730001				
	CONTACTO ALTERNO		0	CODIGO POSTAL				
DICE CONTENER		DOCUMENTOS TELEFONO CONTACTO						

PESO REAL (KG)	0,100	PESO CBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 4.900
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES		CODIGO POSTAL 730001		ALTO		CARGO COMBUSTIBLE	\$
				VALOR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO		\$ 20.000	
				VALOR DECLARADO ADUANA		US\$	
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, O DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CUENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA
 16 03 2017

respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 032 de fecha Veinticuatro (24) de Marzo de 2017, se ordena la publicación en un periódico que tenga amplia circulación en la localidad (BOYACA 7 DIAS, EL TIEMPO, EL ESPACIO, LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC.) y en una radiodifusora local (RCN, SUPER, CARACOL, ARMONIAS, ETC.), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy Veinticuatro (24) de Marzo de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana.
El Notario Segundo:
CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO
Notario Segundo del Circulo de Tunja
(HAY FIRMA Y SELLO)
MIR.3103-1

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE TUNJA EMPLAZA:
A todas las personas que se crean con derecho a concurrir a la liquidación de la sucesión intestada de la causante AURA GRACIELA QUINTERO DE VARGAS (Q.E.P.D.), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 23.264.099 expedida en Tunja (Boyacá).
El suscrito Notario acepta la solicitud y documentación anexa para llevar a cabo el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 005 del 06 de febrero de 2017, por medio de la cual se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, lo siguiente: La publicación de éste, en un periódico de circulación nacional, La difusión por una vez en una emisora local si la hubiere, y; La fijación en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a partir de esta fecha.
En la Cartera principal de la Notaría Primera del Circulo de Tunja, se fija el presente Edicto hoy 23 de Febrero de 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término correspondiente.
El Notario Primero,
HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ
(HAY FIRMA Y SELLO)
MIR.3103-2



AVISO
CURADURIA URBANA PRIMERA DE PASTO
LUIS ALFONSO LOPEZ CEBALLOS
CURADOR URBANO PRIMERO (P) - MUNICIPIO DE PASTO
Carrera 29 No. 18-23 - Pisos 2 y 3 -
Tel 7311498 - Fax 7316190
INFORMA A VECINOS COLINDANTES Y TERCEROS INTERESADOS, QUE:
En la Curaduría Urbana Primera de Pasto, el solicitante: ANA MARIA NOGUERA BRAVO Y/D DTRA., identificado con c.c. (Nit) 1018408885, expedida en BOGOTÁ, tiene radicado una solicitud de Licencia de CONSTRUCCION, en las modalidades de DEMOLICION Y CONSTRUCCION NUEVA, para el predio Urbano (X), rural (1), ubicado en la nomenclatura CALLE 22 #20B-B2 Y B4 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-51201 Y 240-105612 y código predial número 01-02-0177-0012-000, y 01-02-0177-0010-903, del Municipio de Pasto, trámite radicado con el número 0204 del 31-03-2016.
Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, para que quienes tengan interés en el proyecto en mención se hagan parte en el mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la presente publicación.
La presente publicación se efectúa en un Diario de amplia circulación. Dado en San Juan de Pasto, a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2017.
Mayor información en las oficinas de la Curaduría Urbana Primera, ubicadas en la Carrera 29 No. 18-23, piso 2 y 3 - Tel. 7311498 - Fax 7316190, de Lunes a Viernes en horarios de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
RDICIO BENAVIDES LOPEZ- SECRETARIA CURADURIA URBANA PRIMERA DE PASTO (HAY FIRMA)- 23328

AVISO
CURADURIA URBANA PRIMERA

colindantes del predio ubicado en la Manzana G03 Lote 10 Primera Etapa Barrio Trece de Mayo, de esta ciudad, que los señores IRENE CASTAÑEDA Y NAZARIO MANRIQUE HENAO han solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION TOTAL Y OBRANUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PISOS, sobre el predio mencionado de conformidad con la radicación No. 50001-1-17-0173 del 16 de Febrero de 2017, expediente cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a disposición para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: "Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando ésta fuera necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso que trata el parágrafo 1 del artículo anterior."
Este aviso se publica teniendo en cuenta que la citación AL PROPIETARIO, POSEEDOR O RESIDENTE UBICADO EN LA MANZANA G03 LOTE 11 TRECE DE MAYO, no fue entregada debido a que, en la dirección suministrada, LA CASA SE ENCUENTRA CERRADA O SOLA, todo conforme al reporte del correo de la Curaduría. Por lo anterior el interesado ha solicitado efectuar la citación por publicación en un periódico de amplia circulación local para continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015. Aiq. GLORIA INES PARRADO RUIZ CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO V-734

AVISO
CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
CITACION POR AVISO
Villavicencio, 21 de marzo de 2017

La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio desde su despacho de la Carrera 31 No. 41-55 Centro, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, HACE SABER AL PROPIETARIO, POSEEDOR O RESIDENTE UBICADO EN EL LOTE 2-A FINCA CAMELIAS, Y A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O RESIDENTES colindantes del predio ubicado en la Manzana A Lote 9 Villa del Carmen, de esta ciudad, que el señor PEDRO EDULBERT QUINTERO SUARIQUE, ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION TOTAL Y OBRANUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN PISO CON CUBIERTA EN PLACA, sobre el predio mencionado, de conformidad con la radicación No. 50001-1-17-0217 del 23 de Febrero de 2017, expediente cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a disposición para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: "Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando ésta fuera necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso que trata el parágrafo 1 del artículo anterior."
Este aviso se publica teniendo en cuenta que la citación AL PROPIETARIO, POSEEDOR O RESIDENTE UBICADO EN EL LOTE 2-A FINCA CAMELIAS, no fue entregada debido a que en la dirección suministrada, ES LOTE SIN CONSTRUIR, todo conforme al reporte del correo de la Curaduría.

AVISO
EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA
CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR
Datos del Interesado
Nombre (Solicitante y/o Beneficiario)
Odalinda Siabato Peña C.C. 51714561
Motivo de publicación: Hurto (1), Extravío(3), Destrucción (1), Deterioro (1)
Pretensión: Cancelación y reposición de título valor.
Datos del Título
Tipo de Título: AH, No del Título: 206995157
Titular o Beneficiario: Odalinda Siabato Peña C.C. 51714561
Valor: Siete millones Diecinueve mil pesos M/cte (17.500.000)
Oficina: Banco Páramo, Domicinio del Titular

Por lo anterior el interesado ha solicitado efectuar la citación por publicación en un periódico de amplia circulación local para continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.
Aiq. GLORIA INES PARRADO RUIZ CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO V-735

AVISO
CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
AVISO No. 016 DE 2017
(Marzo 22)

La suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, desde su despacho de la Carrera 31 No. 41-55 Centro, y para los efectos del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, y los artículos 2.2.6.1.2.3.7 y 2.2.6.1.2.3.8, del Decreto 1077 de 2015, procede a NOTIFICAR por medio del presente Aviso, a HEREDEROS DE LA SEÑORA SINFOROSA GUEVARA DE DIAZ, quien en vida se identificó con la C.C. No. 20.013.183 de Bogotá D.C. Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDIERAN VERSE AFECTADAS CON LA DECISION Y QUE NO HAYAN INTERVENIDO EN LA ACTUACION, del Acto Administrativo que a continuación se describe
No. Y Fecha del Acto: Resolución No. 50001-1-16-0879 del 16 de Marzo de 2017
Autoridad que lo expidió: Curaduría Urbana Primera de Villavicencio
Titular de la Licencia: Jorge Díaz Rodríguez C.C. 21.848 de Bogotá D.C.
Tipo de Licencia: Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición total y obra nueva para la construcción de un local en un piso y mezanine.
Recursos que proceden: Reposición; ante la Curaduría urbana primera de Villavicencio. Apelación; (directamente, o como subsidiario del de Reposición), ante la Secretaría de Planeación de Villavicencio
ADVERTENCIA: Se informa que la notificación de la Resolución N° 50001-1-16-0879 del 16 de Marzo de 2017 se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación del presente aviso en el lugar de destino
Aiq. GLORIA INES PARRADO RUIZ
Curaduría Urbana Primera de Villavicencio V-736

AVISO
DE ACUERDO AL ART. 232 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE INFORMA A LOS INTERESADOS QUE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINADA APLS ASESORIAS AMBIENTALES E INTEGRALES S.A.S. CON NIT 900593194-9 DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META, INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA MISMA
JOSE ANDRES PARDD BUITRAGOC.C.80.244.067 REPRESENTANTE LEGAL. V-738

CANCELACION DE TITULO VALOR
CHEQUE DE GERENCIA No. 191105
"Se informa al público en general el extravío del título valor CHEQUE DE GERENCIA No. 191105 emitido por Citibank-Colombia S.A. el 17 de MARZO del 2017 a nombre de DIEGO FELIPE CADAVID FLDREZ, lo cual fue informado a esta entidad el pasado 22 de MARZO del 2017, junto con la solicitud de realizar la cancelación y reposición del título en cuestión. Quien tenga oposición frente a dicha solicitud de cancelación y/o reposición favor comunicarla por escrito a la CARRERA 9A No 99-02 piso 2 Bogotá, Colombia S.A. Publicación en un periódico de amplia circulación y reposición de título valor. 8108325290 EC 3103

AVISO
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA NIT.
AVISO NOTIFICACION
La Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda, notifica al señor. RODRIGO BARRAGAN identificado con la C.C. No. 20658530.

tificado con la C.C. 11291967, propietario c vehículo de placas WNA 924, que el contrato de administración número 2009 Celebrado por la vinculación del vehículo de su propiedad a placas WNA 924, vence el próximo 20 de mayo de 2017. En virtud del vencimiento del plazo mencionado, que no se renovará el mismo, damos cumplimiento a las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.
Dado en Ibagué a los dos (15) días del mes de Marzo de 2017.
RODRIGO AGUILAR VALLE
Gerente General
18°325

AVISO
A los herederos de Roberto Elías Cure Cur C.C. 19.135.069
PRIMER AVISO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcel (INPEC), domiciliado en la Troncal de Occidente Cl 31 #85-180 en Cartagena, Bolívar, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor Roberto Elías Cure Cure falleció en la ciudad de Barranquilla el día 26 de Junio de 2015 y para reclamar sus prestaciones sociales se le presentaron los siguientes solicitantes:
1. Vivian Guillermina Corderos Blanco c.c. 32.678.052, actuando en calidad de Esposa.
2. Juan Elías Cure Cordero c.c. 8.866.563, actuar en calidad de Hijo
3. Fadla María Cure Cordero c.c. 1.047.392, actuando en calidad de Hija
4. Ingrid Mercedes Torres Manjarres c.c. 33.237.858 Actuando como representante.
Martha Veruzca Cure Torres c.c. 1.005.387, Hija del fallecido, por ser ésta menor de edad a quienes crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes ya citados se les informó que deberán presentarse en la dirección a anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho
130100311



Que el día 23 de enero de 2017 falleció la señora) RAUL EUSTAQUIO BARRA MAYORGA identificado(a) con CC 2702208. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se presentó el/la señor(a) GENOV BELTRÁN identificado(a) con CC 28944649.

Que el día 22 de enero de 2017 falleció la señora) FANOR BETANCOURT ARROYO identificado(a) con CC No 6659687. Quien reclamar las prestaciones causadas por fallecimiento, se ha presentado el/la señora) MARY RODRIGUEZ DE BETANCOURT identificado(a) con CC No 26021976.

Que el día 1 de febrero de 2017 falleció el/la señor) MANUEL CARRILLO SOTOMAYOR identificado con CC No 982966. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) ALEYDA ESTHER RIVERA ROSA identificada con CC No 33171509.

Que el día 1 de febrero de 2017 falleció el/la señor) JOSÉ GUILLERMO CRUJEANTES BARRA identificado(a) con CC No 3145424. Que a reclamar prestaciones causadas por el fallecimiento, se presentó el/la señor(a) MÓNICA CRISTINA ÁVILA identificada(a) con CC No 20398579.

Que el día 22 de enero de 2017 falleció el/la señor) VIRGINIA GUZMÁN DE DUQUE identificada(a) CC No 29371160. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) ARTURO DUQUE MACHO identificado(a) con CC No 6053475.

Que el día 29 de diciembre de 2016 falleció la señora) ALBERTO MOYA ROZD identificada(a) CC No 2332613. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) GLORIA INES RAMÍREZ TORRES identificada(a) con CC No 34059609.

Que el día 24 de enero de 2017 falleció el/la señor) AURA ROSA PRATO CARRILLO identificada(a) CC No 27588638. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) EDUARDO SILVA GÓMEZ identificada con CC No 20658530.

Que el día 7 de febrero de 2017 falleció el/la señor) HILDA MARÍA PUEBLES DE BAYONA identificada con CC No 24109417. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) EDUARDO SILVA GÓMEZ identificada con CC No 20658530.

Ibagué, 29 de diciembre de 2016

Señor:
RODRIGO BARRAGAN
Propietario vehículo placas **WNA 924**
Carrera 4 A Bis Numero 37 - 06
Manzana 35 Casa 16 Ciudadela Simón Bolívar
IBAGUÉ

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS, PRESENTACION A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Sr. Barragán:

Reciba un cordial y atento saludo de mi parte. Por medio de la presente en mi condición de representante legal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit. N° 890700189-6, me permito requerirlo para que en el término de Quince (15) días calendario, proceda a allegar la totalidad de la documentación necesarios para la acreditación de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, y en los reglamentos para realizar el trámite de los documentos de transporte.

Para tal fin de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal, Artículo 2.2.1.4.9.5 Decreto 1079 de 2015 (Artículo 65 Decreto 171 de 2001), usted deberá como propietario del mencionado vehículo de placas **WNA 924**, allegar la siguiente documentación:

- a. *Fotocopia la licencia de tránsito del vehículo.*
- b. *Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT- del vehículo.*
- c. *Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente.*
- d. *Consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.*

El anterior requerimiento se hace en atención a que la Tarjeta de Operación del vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad, venció el día **18 de junio de 2011**, el SOAT venció el **25 de septiembre de 2011** y la REVISIION TECNICOMECANICA venció el día **23 de diciembre de 2010**, sin que hasta la fecha hubiere presentado esta documentación vigente para la tramitación de la tarjeta de operación.

Se solicita presentar el vehículo de placas **WNA 924** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo, en el Centro de Diagnóstico Automotor CORPOTRANS ubicado en la

Avenida Mirolindo con calle 60 de Ibagué, conforme lo ordena la Resolución 0315 del 06 de Febrero de 2015.

Los documentos solicitados deben ser allegados en el plazo establecido a la Oficina de Transporte de la Cooperativa Velotax Ltda. El SOAT y la REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA son documentos de ley que habilitan a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte, el cual no podrá ser despachado por la empresa a cumplir el Plan de Rodamiento, si la vigencia de estos documentos se encuentra expirada.

En vista de que el vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad no registra despachos desde el día **25 de Octubre del año 2010**, se confirma el incumplimiento al programa de Mantenimiento Preventivo proyectado por la Cooperativa VELOTAX Ltda., y al Plan de Rodamiento registrado por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para el vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad.

Así las cosas y de no dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato número **2009**, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad a la Cooperativa o de iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes, tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cordialmente;

COOP/VELOTAX LTDA.


GERENTE GENERAL
EDWIN ADÁN GUZMÁN CASTRO
Representante Legal Suplente



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA (RIT 893.100.577-8)
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 RES. NO. 301700 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.



GUIA No. 999032540646

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	30	12	2016	17.20
R	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX		2631261	2631261101				
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO				
M	IBAGUE		TOLIMA	COLOMBIA				
I	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
T	CRA 6 # 21-34 B/ EL CARMEN			730001				
E	DIRECCION			CODIGO POSTAL				
N	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX		2631261101					
T	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO					
E								
D	RODRIGO BARRAGAN		NT	0				
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO				
S	IBAGUE		TOLIMA	COLOMBIA				
T	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
I	CRA 4A BIS # 37-06			730001				
N	DIRECCION			CODIGO POSTAL				
A	RODRIGO BARRAGAN		0					
T	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO					
A								
DICE CONTENER		DOCUMENTOS						

PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 4.900
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES CODIGO POSTAL 730001						CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO. CONTACTÉNS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 519 303 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

02 01 2017



AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 899.100.577-6
 HABILITACION DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 RES NO. 001789 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.



GUIA No. 999032540662

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	30	12	2016	17.21
REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX	IBAGUE	2631261	2631261101				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO				
DESTINATARIO	IBAGUE	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA				
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
DIRECCION	CRA 6 # 21-34 B EL CARMEN	DIRECCION		730001				
				CODIGO POSTAL				
CONTACTO ALTERNO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX	CONTACTO ALTERNO	2631261101					
				TELEFONO CONTACTO				
DESTINATARIO	RODRIGO BARRAGAN	IBAGUE	NT	0				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO				
DIRECCION	IBAGUE	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA				
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
CONTACTO ALTERNO	MZ 35 CASA 16 CIUDADELA SIMON BOLIVAR	CONTACTO ALTERNO		730001				
				CODIGO POSTAL				
DICE CONTENER	DOCUMENTOS							

PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 4.900
PESO VOLUMEN (KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	CODIGO POSTAL 730001					CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTÉNGASE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 800 519 363 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

[Handwritten Signature]
 TRAMPAS DE CARGA Y DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA
 02 01 2017

Ibagué, 30 de enero de 2017

Señor:

RODRIGO BARRAGAN

Propietario vehículo placas **WNA 924**

Carrera 4 A Bis Numero 37 – 06

Manzana 35 Casa 16 Ciudadela Simón Bolívar

IBAGUÉ

**ASUNTO: REITERACION SOLICITUD DOCUMENTOS, PRESENTACION A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO PLAN DE
RODAMIENTO**

Respetado Sr. Barragán:

Nuevamente me permito requerirlo, para que en el término de diez días (10) calendario, allegue al Departamento de Transporte la documentación correspondiente al vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad, debido a que este registra el SOAT vencido desde el día **25/09/2011** y la REVISION TECNICO MECANICA venció desde el día **23/12/2011** y la Tarjeta de Operación venció el **18/06/2011** y a la fecha usted no ha presentado la documentación vigente. El SOAT y la REVISION TECNICO MECANICA son documentos de ley que habilitan a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte.

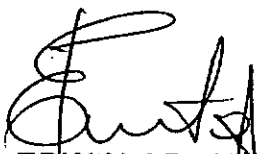
De acuerdo a lo anterior y en vista que el vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad, no reporta despachos desde el día **25/10/2010** y desde esa fecha el vehículo no ha sido presentado a la revisión de mantenimiento preventivo, se confirma el incumpliendo al Plan de Rodamiento inscrito por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para su vehículo y el incumplimiento a la presentación del vehículo a la Revisión de Mantenimiento Preventivo.

Así las cosas y de no legalizar dicha documentación y dar cumplimiento a lo anterior; la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato número **2009**, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad o de iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes, tendientes a lograr que se

declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

La anterior solicitud ya se había realizado mediante el oficio DAPAV14-1196 de fecha 29 de Diciembre de 2016.

Cordialmente;



EDWIN ADÁN GUZMAN CASTRO
Representante Legal Suplente



GUIA No. 999033130382

AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT. 890.100-577-8
HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
RES. NO. 001700 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE CDLDV81A.

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	CALLE 32	FECHA DE ADMISION	31 01 2017 11 18
R E M I T E N T E	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2631616		2631616102
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO
	IBAGUE		TOLIMA		COLOMBIA
	CIUDAD		ESTADO DEPTO		PAIS
	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN				730001
	DIRECCION				CODIGO POSTAL
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2631616102		
	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
	RDDRIGO BARRAGAN		NT		0
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO
	IBAGUE		TOLIMA		COLOMBIA
	CIUDAD		ESTADO DEPTO		PAIS
	CRA 4 A BIS # 37-06				730001
	DIRECCION				CODIGO POSTAL
	RDDRIGO BARRAGAN		0		
	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
	DICE CONTENER		DOCUMENTOS		

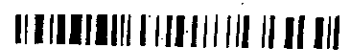
PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH
OBSERVACIONES	CODIGO POSTAL 730001			ALTO	
				VALOR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO	\$ 20.000
				VALOR DECLARADO ADUANA	US\$

VALOR SERVICIO	\$ 4.900
CARGO POR MANEJO	\$ 300
CARGO COMBUSTIBLE	\$
SERVICIOS ADICIONALES	\$
BASE PARA IVA	\$ 0
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA. DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O DONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVIO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 20 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
FECHA PROBABLE ENTREGA
01 | 02 | 2017



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT. 800.100.577-8
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 RES. NO. 001789 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

GUIA No. 999033130965

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	CALLE 32	FECHA DE AOMISION	31 01 2017 11:17
R E M I T E N T E	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	2631616	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	2631616102	TELEFONO
	IBAGUE		TOLIMA		COLOMBIA
	CIUDAD		ESTADO DEPTO		PAIS
	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN			730001	CODIGO POSTAL
	DIRECCIÓN				
E N V I O	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA CONTACTO ALTERNO	2631616102	TELEFONO CONTACTO		
D E S T I N O	RODRIGO BARRAGAN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NT	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	0	TELEFONO
	IBAGUE		TOLIMA		COLOMBIA
	CIUDAD		ESTADO DEPTO		PAIS
	MZ 35 CASA 16 CIUDADELA SIMON BOLIVAR			730001	CODIGO POSTAL
	DIRECCIÓN				
	RODRIGO BARRAGAN	0	TELEFONO CONTACTO		
	CONTACTO ALTERNO				
	DICE CONTENER		DOCUMENTOS		

PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 4.900
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	CODIGO POSTAL 730001					CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRANSITO Y DE DESTINO (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO. CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 519 363 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 29 9 55-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA 01 02 2017

Ibagué, 28 de Febrero de 2017

Señor:
RODRIGO BARRAGAN
Propietario vehículo placas **WNA 924**
Carrera 4 A Bis Numero 37 - 06
Manzana 35 Casa 16 Ciudadela Simón Bolívar
IBAGUÉ

**ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS, PRESENTACION A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO**

Respetado Sr. Barragán:

Por TERCERA VEZ me permito requerirlo para que en el término de diez días (10) calendario, allegue al Departamento de Transporte la documentación correspondiente al vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad, debido a que este registra la Tarjeta de Operación vencida desde el día **18 de Junio de 2011** el **SOAT** vencido desde el día **25 de Septiembre de 2011** y la **REVISION TECNICOMECANICA** desde el día **23 de Diciembre de 2010**, y a la fecha usted no ha presentado la documentación vigente. El **SOAT** y la **REVISION TECNICOMECANICA** son documentos de ley que habilitan a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte.

De acuerdo a lo anterior y en vista que el vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad, no reporta despachos desde el día **25 de Octubre de 2010**, se confirma el incumpliendo al Plan de Rodamiento inscrito por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para su vehículo y el incumplimiento a la presentación del vehículo a la Revisión de Mantenimiento Preventivo.

Así las cosas y de no legalizar dicha documentación y dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato de vinculación número **2009**, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas **WNA 924** de su propiedad a la Cooperativa.

La anterior solicitud ya se había realizado en dos ocasiones mediante los oficios DAPAV14-1196 de fecha 29 de diciembre de 2016 y DAPAV1-1007 de fecha 30 de Enero de 2017.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Representante Legal Suplente



GUIA No. 999033809282

AEROPUERTOS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT 800.100.577-6
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 RES. NO. 001789 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBR PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	02 03 2017 08 34
R	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2631616		2631616102
E	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO
M			TOLIMA		COLOMBIA
I	BAGUE		ESTADO DEPTC		PAIS
T	CIUDAD				730001
E	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN				CODIGO POSTAL
N	DIRECCIÓN				
T	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2631616102		
E	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
D	RDRRIGO BARRAGAN		NT		0
E	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO
S			TOLIMA		COLOMBIA
T	BAGUE		ESTADO DEPTC		PAIS
I	CIUDAD				730001
N	CRA 1A BIS # 37-06				CODIGO POSTAL
A	DIRECCIÓN				
T	RDRRIGO BARRAGAN		0		
A	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		

DICE CONTENER	DOCUMENTOS						
PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 4,900
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	CODIGO POSTAL 730001					CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5,000

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO. CONTACTÉNDOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM. LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 510 383 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM AVENIDA CALLE 26 # 56-15 BOGOTÁ B.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

03 | 03 | 2017



- Rastree su envío
- Puntos de venta
- Cotice su envío
- Productos y Servicios
- Cómo realizar su envío
- Conozca a Deprisa
- Contáctenos

Inicio » Rastree su envío



▲ RESULTADO DE RASTREO DEPRISA

Guía No	999033809282	Referencia	999033809282
Fecha de imposición del envío	02/03/2017 12:00		

Estado del envío **ENTREGADO**

Progreso del envío

[Ver prueba de entrega](#)

Persona que recibe el envío: Libia sierra

IBAGUE 03/03/2017 13:10	ENTREGADO AL PUNTO DE VENTA O AL DESTINATARIO
IBAGUE 03/03/2017 13:10	ENTREGADO AL DESTINATARIO EL 03/03/17 13:10
IBAGUE 03/03/2017 09:08	EN DISTRIBUCIÓN

GUÍA 999033809282

REF. 999033809282



Observaciones: null

N/ 1/1

Incidencia

Visit 1

DESTINATARIO RODRIGO BARRAGAN

CRA 4A BIS # 37-06.

IBAGUE

RECEPTOR

IDENTIFICACIÓN

FIRMA

Libia Sierra
24486920

CD	DES	REH	NRS	NRC	DE	OTROS	DIA	MES	AÑO	HORA
							3	3	17	1110



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT. 890.100.577-8
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 RES. NO. 001780 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999033809301

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL

R
E
M
I
T
E
N
T
E

COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTEX LTDA
 NOMBRE O RAZON SOCIAL
 IBAGUE
 CIUDAD
 CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN
 DIRECCIÓN
 COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTEX LTDA
 CONTACTO ALTERNO
 RODRIGO BARRAGAN
 NOMBRE O RAZON SOCIAL
 IBAGUE
 CIUDAD
 MZ 35 CASA 16 CIUDADELA SIMON BOLIVAR
 DIRECCIÓN
 RODRIGO BARRAGAN
 CONTACTO ALTERNO

OFICINA IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA

2631616
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
 TOLIMA
 ESTADO DEPTC

2631616102
 TELEFONO CONTACTO

NT
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
 TOLIMA
 ESTADO DEPTC

0
 TELEFONO CONTACTO

FECHA DE ADMISION 02 03 2017 08 35

2631616102
 TELEFONO
 COLOMBIA
 PAIS
 730001
 CODIGO POSTAL

0
 TELEFONO
 COLOMBIA
 PAIS
 730001
 CODIGO POSTAL

UNO CONTENER DOCUMENTOS

PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO
PESO VOLUMEN(KG)	0,030	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO ANCHO ALTO	
OBSERVACIONES CODIGO PDSTAL 730001		VALOR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO		\$ 20 000	
		VALOR DECLARADO ADUANA		US\$	

VALOR SERVICIO	\$ 4 900
CARGO POR MANEJO	\$ 300
CARGO COMBUSTIBLE	\$
SERVICIOS ADICIONALES	\$
BASE PARA IVA	\$ 0
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$ 5 200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA. DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO. CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVIO. CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM. LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 510 303 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 50-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA
 03 03 2017

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**

CERTIFICA:

QUE EL VEHÍCULO BUS DE PLACAS WNA 924 Y NUMERO INTERNO 585, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO BARRAGAN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 11291967, NO SE HA PRESENTADO A CUMPLIR CON EL PLAN DE RODAMIENTO; DESDE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, ADEMÁS NO HA ALLEGADO COPIA DEL SOAT Y REVISIÓN TECNICOMECÁNICA VIGENTES, PARA SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN.

SE EXPIDE EN IBAGUÉ – TOLIMA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.



VELOTAX LTDA.
ADMINISTRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

EDUARDO GARCIA LINARES
Jefe De Administración Del Parque Automotor



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VELOTAX LTDA

Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV17-1020

Ibagué, 27 de Febrero de 2017

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20174730006502

Fecha Radicado: 2017-02-28 14:29:11

Destino: 473

RTE.COOPERATIVA DE TRANSPORTES

Anexos: UN (1) C.D.



ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Ing. Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados a la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al Primer semestre del año 2017, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo, de acuerdo a la demanda de pasajeros que haya en cada una de las rutas asignadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a la anterior.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Representante Legal Suplente

Anexo: Documento en medio magnético

Proyectó: E. García